El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.609/2019

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2019, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios 7/2019 financiados con Bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición

en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 16 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.